

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 4 DE ENERO DE 2018.

En la Villa de Teror, a cuatro de Enero de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don José Luis Báez Cardona.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

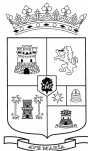
- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de sus portavoces. Acuerdo que proceda.
- 3º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas. Acuerdo que proceda.
- 4º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía en relación con los Tenientes de Alcalde, Composición de la Junta de Gobierno Local , Creación y Delegaciones de Áreas.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

5º.- Nombramiento de Representantes en los distintos Órganos Colegiados y Organismos. Acuerdos que procedan.

6º.- Asignaciones económicas a Miembros Corporativos. Acuerdos que procedan.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, señala que, la urgencia de la sesión, viene motivada por el cambio de la Alcaldía y los trámites administrativos que se deben realizar, seguidamente.

A continuación, se ratifica, la urgencia de la sesión, con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno y de la integrante de Alternativa por Teror, en total trece, y los votos en contra de los representantes de Coalición Canaria y de Sí Se Puede, en total dos.

SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En La Villa de Teror, a 3 de Enero de 2018.

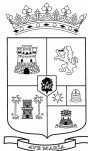
De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el Dictamen nº. 425/2017, del Consejo Consultivo de Canarias, de fecha 14 de Noviembre de 2017, donde se manifestaba la nulidad de los Acuerdos Plenarios de fecha 22 de Junio de 2015 y de 11 de Agosto de 2016, y la posterior declaración de la misma por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de Diciembre de 2017, se **PROPONE** al Pleno Corporativo, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que los Grupos Políticos Municipales queden constituidos de la siguiente manera:

• GRUPO SOCIALISTA.

COMPONENTES:

- 1.- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- 2.- Doña Vanesa María Cabrera Ramos
- 3.- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera
- 4.- Doña María Sabina Estévez Sánchez
- 5.- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca
- 6.- Doña Tewise Yurena Ortega González



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

• **GRUPO POPULAR.**

COMPONENTES:

- 1.- Don José Luis Báez Cardona
- 2.- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez
- 3.- Don Sergio Nuez Ramos
- 4.- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- 5.- Doña Mónica Nuez Ramos
- 6.- Don Henoc del Cristo Acosta Santana

• **GRUPO MIXTO.**

COMPONENTES:

- 1.- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- 2.- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- 3.- Don José Juan Navarro Santana.
- 4.- Don Francisco Carlos López Peña
- 5.- Doña Sebastiana González Naranjo

SEGUNDO.- Por aplicación, analógica, del artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los distintos Grupos Políticos deberán designar, en el plazo de cinco días hábiles, a sus Portavoces, así como a sus respectivos suplentes.

El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”

A continuación, después de un breve intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

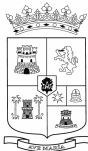
La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal más el voto de la representante de Alternativa por Teror, en total trece, la abstención del integrante de Sí Se Puede, y el voto en contra del representante de Coalición Canaria.

TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

VISTO que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

VISTO que en el artículo 41, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se prevé que en las Comisiones Informativas, en su composición, se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejales en cada Comisión.

Asimismo y una vez visto el artículo 127 del Real Decreto citado en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar ésta como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a la Economía y Hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, con las denominaciones que se establecen a continuación:

01.- COMISION INFORMATIVA DE: HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

02.- COMISION INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, PROTECCIÓN CIVIL, DEPORTES Y JUVENTUD E INFANCIA.

03.- COMISION INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, DEPENDENCIA, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, SALUD PÚBLICA, VIVIENDA Y JUZGADO DE PAZ.

04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONSUMO Y MERCADILLO

05.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: INFRAESTRUCTURAS, PARQUE MÓVIL, ALUMBRADO PÚBLICO, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, RECURSOS HIDRÁULICOS, TRÁFICO Y TRANSPORTES.

06.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CEMENTERIO, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

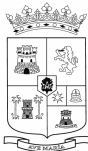
07.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

SEGUNDO.- Determinar la siguiente modificación de la composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en los Sres. Concejales que se determinan:

01.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, URBANISMO Y PATRIMONIO MUNICIPAL:

Presidente
Vocales:

D. FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS
D^a. MÓNICA NUEZ RAMOS
D^a. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS
D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto.

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

02.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, PROTECCIÓN CIVIL, DEPORTES Y JUVENTUD E INFANCIA.

Presidente: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA
Vocales: D. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ
Dª. TEWISE YURENA ORTEGA GONZÁLEZ
D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

03.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, DEPENDENCIA, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, SALUD PÚBLICA, VIVIENDA Y JUZGADO DE PAZ.

Presidenta: Dª. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS
Vocales: Dª. ALEJANDRA DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ
Dª MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ
D. SERGIO NUEZ RAMOS

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, TURISMO, DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONSUMO Y MERCADILLO.

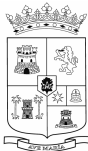
Presidente: D. SERGIO NUEZ RAMOS
Vocales: Dª. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA
Dª. ALEJANDRA DEL CARMEN REYES RODRÍGUEZ
D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

05.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: INFRAESTRUCTURAS, PARQUE MÓVIL, ALUMBRADO PÚBLICO, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, RECURSOS HIDRÁULICOS, TRÁFICO Y TRANSPORTES.

Presidente: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA
Vocales: D. FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS
D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ
D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político

06.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y GANADERÍA, CEMENTERIO, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

Presidente: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA
Vocales: D. FRANCISCO SANTIAGO OJEDA MONTESDEOCA
D. SERGIO NUEZ RAMOS
D^a. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político

07.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidenta: D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA
Vocales: D. FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS
D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ
D^a. VANESA MARÍA CABRERA RAMOS

Grupo Mixto: Representante del Grupo Mixto

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

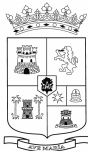
TERCERO.- Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

En la Villa de Teror, a 3 de Enero de 2018.

El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”

A continuación, después de un breve intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, las abstenciones de los representantes de Sí Se Puede y de Alternativa por Teror, en total dos, y el voto en contra del miembro de Coalición Canaria.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CREACIÓN Y DELEGACIONES DE ÁREAS.

A) El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2018, referente a la **designación de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº. ____/2018

En la Villa de Teror a 3 de Enero de 2018.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.

*A la vista de lo preceptuado, en los art. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:***

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

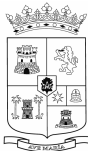
<i>Primer Teniente de Alcalde:</i>	Don Gonzalo Rosario Ramos
<i>Segundo Teniente de Alcalde:</i>	Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez
<i>Tercera Teniente de Alcalde:</i>	Doña Vanesa M^a. Cabrera Ramos
<i>Cuarto Teniente de Alcalde:</i>	Don Sergio Nuez Ramos
<i>Quinta Teniente de Alcalde:</i>	Doña Minerva M^a del Carmen Batista Cabrera

SEGUNDO.- Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

*Don Gonzalo Rosario Ramos
Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez
Doña Vanesa M^a. Cabrera Ramos
Don Sergio Nuez Ramos
Doña Minerva M^a del Carmen Batista Cabrera*

TERCERO.- Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”

B) El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2018, referente a la nueva creación de las **Áreas de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:**

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° ____/2018.

En la Villa de Teror, a 3 de Enero de 2018.

VISTO que para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento se estima conveniente efectuar una nueva redistribución de las Áreas de Gobierno Municipal para conferir las a los Señores Concejales de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, por esta Alcaldía

DISPONGO

PRIMERO.- Creación del **ÁREA ECONÓMICO – ADMINISTRATIVA: Hacienda, Seguridad Ciudadana, Recursos Humanos y Organización, Estadística, Urbanismo, Patrimonio Municipal, Secretaría y Servicios Jurídicos.**

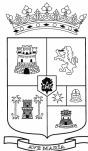
SEGUNDO.- Creación del **ÁREA DE PARTICIPACIÓN: Cultura, Festejos Municipales, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana, Fiestas de Barrios, Protección Civil, Deportes y Juventud e Infancia.**

TERCERO.- Creación del **ÁREA SOCIAL: Servicios Sociales, Mayores, Dependencia, Solidaridad, Educación, Igualdad, Salud Pública, Vivienda y Juzgado de Paz.**

CUARTO.- Creación del **ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Comercio, Artesanía, Comunicación, Desarrollo Local, Turismo, Empleo, Nuevas Tecnologías, Consumo y Mercadillo.**

QUINTO.- Creación del **ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Infraestructuras, Parque Móvil, Aguas y Alcantarillado, Tráfico y Transportes, Alumbrado y Recursos e Infraestructuras Hidráulicas.**

SEXTO.- Creación del **ÁREA DE MEDIO AMBIENTE: Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura y Ganadería, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos y Cementerio.**



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SÉPTIMO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo legalmente prescrito.

OCTAVO. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de resultar competente conforme al artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponerse recurso de reposición y no resultar resuelto y notificado en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se considere producido el silencio administrativo desestimatorio, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.”

C) El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2018, referente a la **distribución de Delegaciones, entre los distintos Concejales, cuyo contenido es el siguiente:**

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº _____/2018

En la Villa de Teror, a 3 de Enero de 2018.

*Dado que, para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento, se estima conveniente efectuar una distribución de las Delegaciones a conferir a los Sres. Concejales, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, **VENGO EN DISPONER:***

PRIMERO.- Delegar en el Concejal, **Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos**, las atribuciones de **Aguas de Teror, Hacienda, Contratación y Recursos Hidráulicos.**

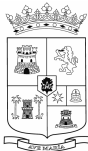
SEGUNDO.- Delegar en la Concejala, **Doña Vanesa María Cabrera Ramos**, las atribuciones de **Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad.**

TERCERO.- Delegar en el Concejal, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, las atribuciones de **Infraestructuras** (Caminos, Vías Públicas y Carreteras), **Urbanismo** (Ordenación del Territorio), **Vivienda y Tráfico y Transportes.**

CUARTO.- Delegar en la Concejala, **Doña Minerva María Del Carmen Batista Cabrera**, las atribuciones de **Deportes, Desarrollo Local, Empleo, Salud Pública y Juzgado de Paz.**

QUINTO.- Delegar en el Concejal, **Don Sergio Nuez Ramos**, las atribuciones de **Alumbrado Público, Mercadillo, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos.**

SEXTO.- Delegar en la Concejala, **Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez**, las atribuciones de **Artesanía, Comercio, Educación** (Universidad Popular) **e Igualdad.**



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SÉPTIMO.- Delegar en la Concejala, **Doña María Sabina Estévez Sánchez**, las atribuciones de **Participación Ciudadana, Fiestas de Barrio, Mayores, Parques y jardines.**

OCTAVO.- Delegar en la Concejala, **Doña Mónica Nuez Ramos**, las atribuciones de **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística y Consumo.**

NOVENO.- Delegar en el Concejal, **Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca**, las atribuciones de **Comunicaciones, Aguas y Alcantarillado, Cementerio, Medio Ambiente, Parque Móvil e Infraestructuras Hidráulicas.**

DÉCIMO.- Delegar en el Concejal, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, las atribuciones de **Cultura (Escuela de Música y Auditorio), Festejos Municipales y Patrimonio Histórico.**

UNDÉCIMO.- Delegar en la Concejala, **Doña Tewise Yurena Ortega González**, las atribuciones de **Secretaría, Servicios Jurídicos, Juventud e Infancia, Turismo, y Patrimonio Municipal.**

DUODÉCIMA.- Estas delegaciones se sujetan al régimen de las delegaciones específicas, sin abarcar facultades de resolución.

DÉCIMOTERCERO.- El Sr. Alcalde-Presidente, **Don José Luis Báez Cardona**, asumirá las atribuciones de **Relaciones Institucionales, Seguridad y Orden Público, Protocolo y Coordinación del Gobierno, Agricultura y Ganadería, y Protección Civil.**

DÉCIMOCUARTO.- De la presente resolución, que produce sus efectos desde el día de la fecha, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

DÉCIMOQUINTO.- Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales interesados, así como a todos los Departamentos del Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Teror.

DÉCIMOSEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de Reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

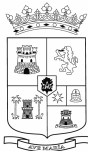
También se podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y ORGANISMOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2017, cuyo contenido es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al amparo de la potestad de autoorganización y de las facultades directivas conferidas por la legislación vigente en materia local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo en materia de renovación de la representación municipal en diferentes órganos colegiados:

PRIMERO.- Designar a la Concejala, **Doña ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ**, como representante del Ayuntamiento de Teror en los **Consejos Escolares de los diferentes centros educativos de este Término Municipal**.

SEGUNDO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Teror en la **Mancomunidad del Norte de Gran Canaria** a los siguientes señores:

DON JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA
DON FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS
DON JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ

TERCERO.- Designar como representante de la Administración en la **Asamblea Local de la Cruz Roja**, a **DOÑA MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA**.

CUARTO.- Designar como representante de la Administración en el **Contrato de Administración Especial del Servicio de Recogida y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos, Envases, Papel-cartón y Limpieza Viaria**, a **DON SERGIO NUEZ RAMOS**.

QUINTO.- Designar como representante de la Administración en las **Concesiones Administrativas de Instalaciones Deportivas**, a **Dña. MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA**.

SEXTO.- Designar como representantes de la Administración en el **Consejo Escolar Municipal** a los siguientes señores:

- **D. JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA.**
- **D. FERMÍN GONZALO ROSARIO RAMOS**
- **D. JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ**
- **DÑA .VANESA Mª CABRERA RAMOS**
- **DÑA. ALEJANDRA CARMEN REYES RODRÍGUEZ**
- **DÑA. MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA**
- **D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA**
- **DÑA. TEWISE YURENA ORTEGA GONZÁLEZ**
- **REPRESENTANTE GRUPO MIXTO**

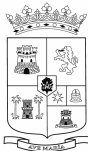
SÉPTIMO.- Designar como representante en el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**, a **DON FERMIN GONZALO ROSARIO RAMOS**.

OCTAVO.- Designar como representante en la **Mancomunidad de Municipios de Montaña No Costeros de Canarias**, a **D. MINERVA Mª DEL CARMEN BATISTA CABRERA**.

NOVENO.- Designar como representante en el **Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria**, a **DON JUAN GREGORIO TRUJILLO DOMÍNGUEZ**.

DÉCIMO.- Designar como representante en el **Consortio de Emergencias de Gran Canaria**, a **DON JOSÉ LUIS BÁEZ CARDONA**.

DECIMOPRIMERO.- Notifíquese, el acuerdo que se adopte, a los interesados en la parte que les afecte, y publíquese anuncio resumido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En la Villa de Teror a 3 de Enero de 2018.

El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, las abstenciones de los representantes de Sí Se Puede y de Alternativa por Teror, en total dos, y el voto en contra del integrante de Coalición Canaria.

SEXTO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de Enero de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

*El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ilre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:*

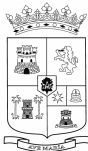
PRIMERO.- Fijar al Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, **Don José Luis Báez Cardona**, Delegado de **Relaciones Institucionales, Seguridad y Orden Público, Protocolo y Coordinación del Gobierno, Agricultura y Ganadería, y Protección Civil** y una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **TRES MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (3.053,57 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEGUNDO.- Designar al Primer Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **D. Fermín Gonzalo Rosario Ramos**, Concejal Delegado de **Aguas de Teror, Hacienda, Contratación y Recursos Hidráulicos**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS** (3.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

TERCERO.- Fijar al Segundo Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez**, Concejal Delegado de: **Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Tráfico y Transportes**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS** (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

CUARTO.- Fijar a la Tercera Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Vanesa Mª. Cabrera Ramos**, Concejala Delegada de: **Servicios Sociales, Dependencia y Solidaridad**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS** (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

QUINTO.- Fijar al Cuarto Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Sergio Nuez Ramos**, con dedicación exclusiva, Concejal Delegado de: **Alumbrado Público, Mercadillo, Limpieza Viaria y Recogida de Residuos**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de **DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE**



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEXO.- Fijar a la Quinta Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Minerva M^a. Del Carmen Batista Cabrera**, Concejala Delegada de: **Deportes, Desarrollo Local, Empleo, Salud Pública y Juzgado de Paz**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.214,29 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SÉPTIMO.- Fijar a **Doña Alejandra Reyes Rodríguez**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de: **Artesanía, Comercio, Educación e Igualdad**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

OCTAVO.- Fijar a **Doña M^a. Sabina Estévez Sánchez**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de: **Participación Ciudadana, Fiestas de Barrio, Mayores, Parques y jardines**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

NOVENO.- Fijar a **Doña Mónica Nuez Ramos**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejala Delegada de: **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística y Consumo**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMO.- Fijar a **Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejal Delegado de: **Comunicaciones, Aguas y Alcantarillado, Cementerio, Medio Ambiente, Parque Móvil e Infraestructuras Hidráulicas**, una asignación de doce pagos mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMOPRIMERO.- Fijar a **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, Concejal Delegado de: **Cultura, Festejos Municipales y Patrimonio Histórico**, una asignación de doce pagos mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMOSEGUNDO.- Fijar a **Doña Tewise Yurena Ortega González**, con dedicación parcial, de 35,5 horas semanales, que ostentará las delegaciones de: **Secretaría, Servicios Jurídicos, Juventud e Infancia, Turismo, y Patrimonio Municipal**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL CIEN EUROS (2.100 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMOTERCERO.- Mantener las asignaciones por asistencias a sesiones en Órganos Colegiados, teniendo, las mismas, las siguientes cuantías:

- a) Por cada sesión plenaria. 47,50 €
- b) Por cada Junta de Gobierno 17,10 €
- c) Por cada sesión de la Comisión Informativa. 17,10 €

DÉCIMOCUARTO.- Mantener la subvención fijada a los Grupos Políticos de 47,50 euros brutos mensuales, por cada Concejal.

En la Villa de Teror a 3 de Enero de 2018.

El Alcalde-Presidente, D. José Luis Báez Cardona.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Seguidamente, los integrantes, de la Oposición Municipal, mostraron su disconformidad con los excesivos sueldos que se han asignado los miembros del Grupo de Gobierno.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, y los votos en contra de los representantes de Coalición Canaria, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total tres.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y veintitrés minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

José Luis Báez Cardona

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez